

**Documento de opinión** para identificar los ASM derivados del Informe final de la evaluación en materia de diseño del programa presupuestario:  
**P008 “Gestión, promoción, supervisión y evaluación del aprovechamiento sustentable de la energía”**, correspondiente al mandato establecido en el PAE 2017

**Abril 2018**

**Ciudad de México**

## Documento de Opinión

### I. Fundamento

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 110 fracción VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), el numeral Vigésimo Quinto de los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (Lineamientos), y los numerales 14 y 20 del Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal (Mecanismo); se presenta el “Documento de Opinión” (Posición Institucional) respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas y recomendaciones contenidas en el Informe Final de la Evaluación de diseño realizada en el ejercicio 2017 al Programa Presupuestario (Pp) “P008 Gestión, promoción, supervisión y evaluación del aprovechamiento sustentable de la energía”, a cargo de la “Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE)”.

### II. Comentarios Generales

El Pp P008 es mediante el cual la CONUEE da seguimiento a su objetivo de promover la eficiencia energética y constituirse como órgano de carácter técnico en materia de aprovechamiento sustentable de la energía, de acuerdo con el mandato de la Ley Transición Energética (LTE), artículos 17 y 18 de la misma.

En un contexto de profundas transformaciones para la promoción de la eficiencia energética en México, existían altas expectativas en el proceso de evaluación en materia de diseño del Pp P008 señalada en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2017, así como de sus resultados, con lo cual se buscaba asegurar la alineación del Pp P008 con el nuevo marco normativo y con los instrumentos de planeación en la materia.

Respecto a la evaluación, en el Informe final de la misma se observa que las conclusiones y aseveraciones en la mayoría de casos son generales, por lo que hubiese sido deseable contar con señalamientos específicos a fin de contar, por ejemplo, con elementos para mejorar el diseño de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp P008 de la CONUEE.

Se apreció que el equipo evaluador no contó con una programación adecuada de las actividades que permitiera revisar a detalle la información provista por las áreas, no contaba con pleno conocimiento de la Metodología de Marco Lógico, no solicitó de manera específica y clara documentación adicional relevante, no buscó información de carácter público que permitiera argumentar sus aseveraciones o que le permitiera ahondar en detalle en el funcionamiento y particularidades de la problemática que atiende el Pp P008.

**Unidad responsable:** “Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE)”.

**Programa Presupuestario:** P008 “Gestión, promoción, supervisión y evaluación del aprovechamiento sustentable de la energía”.

**Institución evaluadora:** “El Colegio de México, A.C.”, a través del Centro de Estudios Demográficos, Urbanos y Ambientales.

**Coordinador de la Evaluación:** “SHCP”.

### III. Comentarios Específicos:

Como resultado del análisis de las recomendaciones señaladas en el Informe final de la evaluación de diseño al Pp P008, se integró la matriz que se muestra a continuación:

No.	Recomendación	Se acepta Sí/no	Argumento del área responsable del programa en relación a la adopción o no del resultado o recomendación (Posición Institucional)	Descripción de ASM
1	Actualizar el Diagnóstico, los indicadores de la MIR 2017 a la nueva LTE para reflejar que la CONUEE es el órgano técnico que propone y aplica la política de eficiencia energética	Sí	(ASM_1) La actualización del Diagnóstico del Pp P008 permitirá alinear este con la LTE, con esto se espera, de igual manera, fortalecer el diseño y funcionamiento del programa.  La actualización de los indicadores de la MIR se hará una vez actualizado el Diagnóstico del P008.	
4	Redefinir las poblaciones a atender Cuantificar y hacer explícita la metodología para establecer las unidades de medida así como los criterios de elegibilidad para brindar los servicios y/o productos como las NOM.ENER	Sí	(ASM_1) Como parte del ASM, actualización del Diagnóstico del Pp P008, se considera explicitar la metodología para cuantificar las áreas de enfoque del programa. Esto permitirá contar con un documento que detalle el método cálculo, lo que facilitará la actualización y reporte de las áreas de enfoque del programa.	
9	Actualizar el Diagnóstico que justifica la creación del Pp P008 de acuerdo al nuevo marco que establece la LTE.	Sí	(ASM_1) El primer ASM que se identifica a partir de la evaluación de diseño del Pp P008 es actualizar el Diagnóstico de este programa.	Modificación del Diagnóstico del programa P008
10	Diseñar una metodología para la cuantificación de los tres tipos de población, especialmente la Población objetivo con base en las herramientas estadísticas como el Censo de Población del INEGI 2010 que ayudará a realizar una Estrategia de cobertura que muestre los avances progresivos de cumplimiento en relación a metas sexenales	Sí	(ASM_1) Como parte del ASM, actualización del Diagnóstico del Pp P008, se considera explicitar la metodología para cuantificar las áreas de enfoque del programa. Esto permitirá contar con un documento que detalle el método cálculo, lo que facilitará la actualización y reporte de las áreas de enfoque del programa.	
11	Precisar la cuantificación de la PP, PO y PA conforme a lineamientos o criterios específicos que establezca cada área de	Sí	(ASM_1) Como parte del ASM, actualización del Diagnóstico del Pp P008, se considera explicitar la metodología para cuantificar las áreas de enfoque del	

	la institución		programa. Esto permitirá contar con un documento que detalle el método cálculo, lo que facilitará la actualización y reporte de las áreas de enfoque del programa.	
15	Actualizar el Diagnóstico que justifica la creación del Pp P008 de acuerdo al nuevo marco que establece la LTE.	Sí	(ASM_1) Se considera que la actualización del Diagnóstico del Pp P008 permitirá alinear este con la LTE, con esto se espera, de igual manera, fortalecer el diseño y funcionamiento del programa.	
2	Rediseñar los indicadores de la MIR2017 a partir de una nueva definición del problema a atender con base en la Guía para el Diseño para la Matriz para Resultados.	Sí	En el Informe final de la evaluación, en la pregunta 1 se sugiere “completar la definición del problema” más no generar una nueva definición, esto último tiene implicaciones diferentes.  (ASM_2) El ASM que se plantea para atender esta recomendación es revisar y rediseñar, en los casos que aplique, los indicadores de la MIR del P008 con base en la actualización del Diagnóstico del programa. Lo que permitirá contar con un conjunto de indicadores más robustos que permita dar seguimiento al Pp P008.	Revisión de los indicadores de la MIR del Pp P008
3	Hacer explícitas las metas sexenales en los indicadores para mostrar la contribución específica de las acciones de la CONUEE al PND 2013-2018 para el aprovechamiento sustentable de la energía	Sí	(ASM_2) El ASM que se plantea para atender esta recomendación es revisar y rediseñar, en los casos que aplique, los indicadores de la MIR del Pp P008 con base en la actualización del Diagnóstico del programa. Lo que permitirá contar con un conjunto de indicadores más robustos que permita dar seguimiento al Pp P008.	
5	Rediseñar los indicadores de la MIR 2017 a la luz del nuevo marco normativo de la LTE y su reglamento para hacerlos más específicos, así como para que reflejen las actividades que mejor desarrolla y sistematiza la CONUEE	Sí	(ASM_2) El ASM que se plantea para atender esta recomendación es revisar y rediseñar, en los casos que aplique, los indicadores de la MIR del Pp P008 con base en la actualización del Diagnóstico del programa. Esto permitirá contar con un conjunto de indicadores más robustos que permita dar seguimiento al Pp P008.	
13	Revisar los indicadores de la MIR 2017 y	Sí	(ASM_2) El ASM que se plantea para atender esta	

	completar aquellos a los que falta información, especialmente en cuanto a metas y medios de verificación		recomendación es revisar, rediseñar y estimar, en los casos que aplique, los indicadores de la MIR del Pp P008 con base en la actualización del Diagnóstico del programa. Esto permitirá contar con un conjunto de indicadores más robustos que permita dar seguimiento al Pp P008.	
14	Revisar los indicadores de componente y actividades para suprimir algunos y crear otros indicadores que muestren las actividades esenciales que realiza la CONUEE y sobre las cuales se cuenta con información	Sí	(ASM_2) El ASM que se plantea para atender esta recomendación es revisar, rediseñar y estimar, en los casos que aplique, los indicadores de la MIR del P008 con base en la actualización del Diagnóstico del programa. Esto permitirá contar con un conjunto de indicadores más robustos que permita dar seguimiento al Pp P008.	
7	Coordinar las acciones y rubros de apoyo con otras dependencias dentro de la SENER en materia de eficiencia energética.	Sí	(ASM_3) Para atender esta recomendación, es necesario un ASM <i>interinstitucional</i> en que se solicite, previo a la integración del Programa Anual de Trabajo (PAT) de la CONUEE, que SENER identifique las acciones en que necesita apoyo de la Comisión para asesoría técnica específica para atender a los estados y municipios. Conocer las necesidades y proyectos en materia de eficiencia energética por parte de SENER, permitirá a CONUEE incluir en su PAT actividades para contribuir a los objetivos de la Secretaría.	Coordinación de acciones con SENER en materia de eficiencia energética
8	Rediseñar el quehacer institucional de la CONUEE con base en las nuevas atribuciones de la LTE en materia de políticas públicas. Realizar un <b>manual de procedimientos</b> como herramienta de gestión interna, así como de seguimiento al Pp P008 considerando todo el nuevo marco legal y normativo de la Comisión en la actualización de los manuales administrativos, a fin de que sean congruentes con las atribuciones de la Comisión y sirvan como herramienta de gestión interna, así como de seguimiento	Sí	(ASM_4) Se cuenta con el Manual de Organización General de la CONUEE actualizado con base en la LTE y su Reglamento, así como con los Manuales de Procedimientos Específicos actualizados, mismos que se encuentran en proceso de autorización para su publicación y difusión a través de los medios disponibles.	Sistematización de las actividades de la CONUEE alineadas a las atribuciones en la LTE

del Pp P008.			
<b>12</b>	Sistematizar un único padrón de beneficiarios en base a la información con la que cuenta la CONUEE	Sí (ASM_5) El ASM es integrar una base de datos con los beneficiarios que reciben los servicios que proporciona la CONUEE, en materia de: asesorías técnicas, impactos mediante información generada, aprobaciones, verificaciones, acreditaciones, entre otras. Lo anterior, permitirá conocer con mayor exactitud el impacto de las acciones de la Comisión, así como revisar la focalización y alcance de las acciones.	Integrar al sistema de tablero de control institucional, la base de datos sistematizada de los beneficiarios de los servicios que ofrece la CONUEE <sup>1</sup>

**IV. Fuentes de información:** *Informe final de la evaluación en materia de diseño del Pp P008 “Gestión, promoción, supervisión y evaluación del aprovechamiento sustentable de la energía”.*

**V. Referencia a las unidades y responsables:**

*Miguel Geiger Meza.* Subdirector de Indicadores Energéticos

*Pedro Hernández López.* Director de Planeación de Políticas de Eficiencia Energética

*Noé Roberto Rodríguez Muñoz.* Director de Presupuesto y Contabilidad

*Juan Ignacio Navarrete Barbosa.* Director General Adjunto de Políticas y Programas

*Enrique Sobrino Monroy.* Director General Adjunto de Administración y Finanzas

<sup>1</sup> El tablero de control institucional está diseñado para integrar y dar seguimiento a las actividades y resultados de los diferentes programas de la Conuee.

**VI. Áreas responsables o coordinadoras de la Dependencia, o de Otras Áreas de Dependencias y/o Entidades registradas en el Sistema de Aspectos Susceptibles de Mejora (SSAS)**

**COMISIÓN NACIONAL PARA EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA**

- DGAPP: Dirección General Adjunta de Políticas y Programas
- DGAAF: Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas
- DGAGEE: Dirección General Adjunta de Gestión para la Eficiencia Energética
- DGANEE: Dirección General Adjunta de Normatividad en Eficiencia Energética
- DGAFDI: Dirección General Adjunta de Fomento, Difusión e Innovación
- DGAST: Dirección General Adjunta de Secretaría Técnica<sup>2</sup>

**SECRETARÍA DE ENERGÍA**

- DGESE: Dirección General de Eficiencia y Sustentabilidad Energética<sup>3</sup>

---

<sup>2</sup> En el Anexo F, se consideran seis áreas de la CONUEE que participan, sin embargo, en el SSAS se registraron solo cinco, debido al límite de registros del mismo.

<sup>3</sup> En virtud, de que el SSAS considera las denominaciones del Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, en el catálogo de Otras Dependencias y Entidades, se seleccionó la Dirección General de Eficiencia Energética e Innovación Tecnología, siendo la vigente la Dirección General de Eficiencia y Sustentabilidad Energética de la SENER.